



MANUAL DE

Procedimientos

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL



Julio 2023

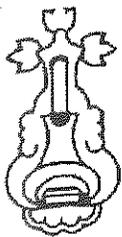


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

JULIO 2023

Gobierno para Todos
Administración 2022 • 2024



Nombre del procedimiento 1

Permiso para el derribo o poda de árboles.

Objetivo

Otorgar la autorización a los particulares para que derriben o poden los árboles que representen un peligro o que tengan algún tipo de plaga, para evitar posibles contingencias.

Alcance

Aplica para los habitantes de la zona urbana y sub urbana del Municipio de Amecameca (cabecera y delegaciones).

Referencias

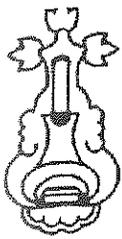
Ley Orgánica Municipal del Estado de México en él;

Artículo 96 Duodecimos, y

Artículo 96. Terdecimos.

Bando municipal;

Título octavo, capítulo cuarto, primera parte, artículo 86.



Responsabilidades

La Coordinación de Ecología es la encargada de expedir la autorización de derribo o poda de árboles dentro del área urbana y semi urbana del Municipio, previo dictamen de Protección Civil Municipal.

Definiciones

Derribo de árboles: Es cortar un árbol por su base, puede ser arrancado desde raíz o separando el tallo de las raíces.

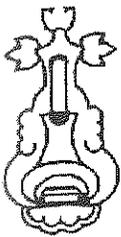
Poda de árboles: Es la eliminación de algunas partes del árbol para algún propósito determinado.

Autorización: Acto mediante el cual se permite a alguien una actuación.

(Conceptos retomados de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente).

Insumos

- Oficio de solicitud de derribo o poda de árboles, con copia a Protección Civil y Ecología donde exprese los motivos por los cuales toma la determinación de derribar o podar los árboles.
- Copia del recibo de pago predial.
- Fotos del o los árboles.
- Copia del INE.
- Un número telefónico para contacto.

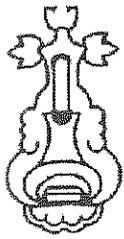


Resultados

- Oficio de autorización de derribo o poda de árboles.

Políticas

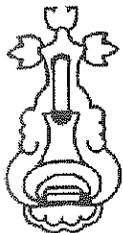
- Se reciben solicitudes de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
- Se otorga información en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas
- Entrega de oficio de autorización al día hábil siguiente de la entrega del dictamen por parte de la Coordinación de Protección Civil en horario de las 11:00 a las 15:00 horas.
- Todo servicio es gratuito.



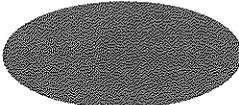
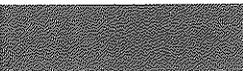
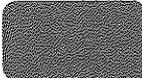
DESARROLLO

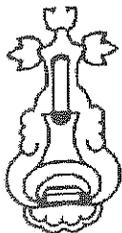
Permiso para el derribo o poda de árboles.

 <p>AMECAMECA Comité Municipal • 2022 - 2024 <i>¡Gobierno para Todos!</i></p>	Procedimiento	
	Permiso para el derribo o poda de árboles	
	Fecha: 01/02/2023	
	Versión: 001	
		Página:
Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social		Área Responsable: Coordinación de Ecología
Descripción de actividades		
Paso	Responsable	Actividad
1	Coordinación de Ecología	Recepción de la solicitud y documentación
2	Coordinación de Ecología	Recepción del dictamen de Protección Civil
3	Coordinación de Ecología	Entrega del oficio de autorización o en su caso de negación
4	Finaliza el procedimiento.	



Simbología

	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el fin del procedimiento



Nombre del procedimiento 2

Donación de árboles.

Objetivo

Donar árboles principalmente de cedro y trueno a particulares que deseen reforestar para mejorar el medio ambiente.

Alcance

Aplica para los habitantes de la zona urbana y rural del Municipio de Amecameca (cabecera y delegaciones).

Referencias

Ley Orgánica Municipal del Estado de México en el;

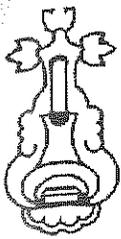
Artículo 96 Duodecimos, y

Artículo 96. Terdecimos.

Bando municipal; Título octavo, capítulo cuarto, primera parte, artículo 86.

Responsabilidades

La coordinación de Ecología es la encargada de dar seguimiento a las solicitudes de donación siembra y cuidado de los árboles donados.



Definiciones

Donar: Cosa que se da a una persona o personas de forma voluntaria y sin esperar premio o recompensa

Reforestación: Repoblación de un terreno/bosque.

Autorización: Acto mediante el cual se permite a alguien una actuación en otro caso prohibida. (Conceptos retomados de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)

Insumos

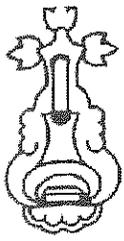
- Oficio de solicitud. (Deberá ser dirigido a la Presidenta Municipal con copia para la Coordinación de Ecología, contener la cantidad y especie de los árboles, domicilio de donde se sembrarán).
- Croquis del terreno a reforestar.
- Copia del INE.
- Un número telefónico para contacto.

Resultados

- Vale de donación de árboles.

Políticas

- Se reciben solicitudes de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Se otorga información en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- Entrega del vale de autorización en día hábil de las 11:00 a las 15:00 hrs.
- Todo servicio es gratuito.



DESARROLLO

Donación de árboles.

<p>AMECAMECA GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024 <i>¡Gobierno para Todos!</i></p>	Procedimiento	
	Donación de árboles	
	Fecha: 01/02/2023	
	Versión: 001	
		Página:
Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social		Área Responsable: Coordinación de Ecología
Descripción de actividades		
Paso	Responsable	Actividad
1	Coordinación de Ecología	Recepción de la solicitud
2	Coordinación de Ecología	Recepción de documentación
3	Coordinación de Ecología	Entrega del vale de autorización
4	Finaliza el procedimiento.	Entrega de los árboles

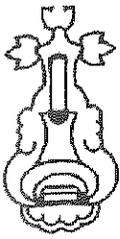
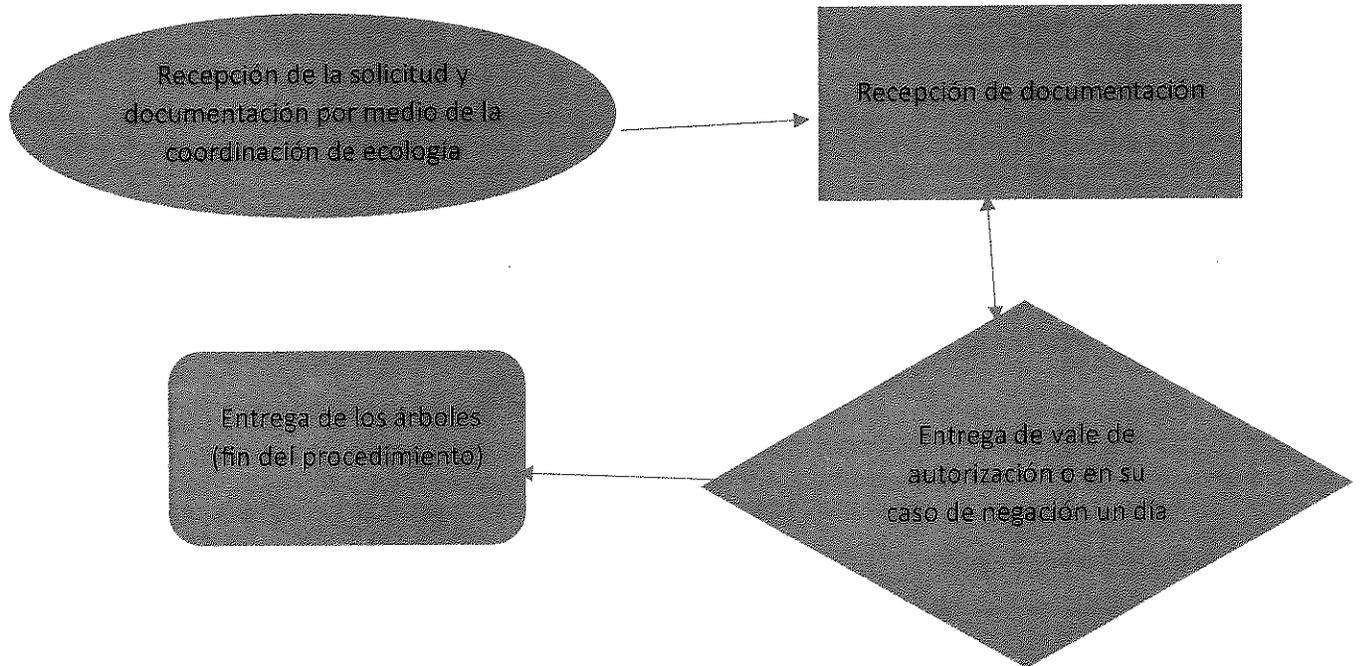
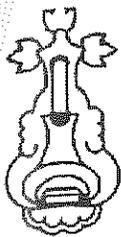


Diagrama de flujo



Medición

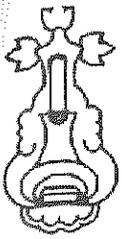
Número de árboles donados



Formatos e Instructivo: Se otorga el vale de salida el cual se anexa.

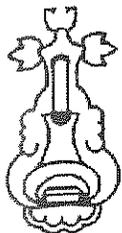
VALE DE SALIDA DE PLANTA DEL VIVERO MUNICIPAL

DATOS DEL SOLICITANTE		NÚMERO DE VALE
NOMBRE		
DIRECCIÓN		
MUNICIPIO		
TELÉFONO		
DATOS DEL PREDIO		FECHA
NOMBRE DEL PREDIO		NOTA <ul style="list-style-type: none">• El presente vale tiene vigencia 5 días a partir de su expedición.• Horario de atención en el vivero municipal es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y el día sábado de 09:00 a 12:00 horas.• Domicilio Calle Prolongación Progreso S/N (junto al panteón "El Castillo").• Esta Dirección y la Coordinación de Ecología está obligada a realizar visita al predio para corroborar que la planta solicitada esta reforestada.• De no encontrar la planta en el predio referido serán acreedores a una multa.
DIRECCIÓN DEL PREDIO		
MUNICIPIO/DELEGACIÓN		
DATOS DE LA PLANTA		NOMBRE, FIRMA QUIEN RECIBE Y FECHA
TIPO DE PLANTACIÓN		
ESPECIE Y CANTIDAD		
TOTAL		
"GOBIERNO PARA TODOS"		
_____ COORDINADOR DE ECOLOGÍA		



Simbología

	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el fin del procedimiento



Nombre del procedimiento 3

Constancia de productor.

Objetivo

Otorgar a los productores agrícolas del Municipio una constancia que los acredite como como productores para acceder a los programas estatales y federales de apoyo al campo.

Alcance

Aplica para los productores agrícolas del Municipio de Amecameca (cabecera y delegaciones).

Referencias

Ley Orgánica Municipal del Estado de México en el:

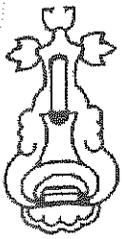
Artículo 96 Duodecimos, y

Artículo 96. Terdecimos.

Bando municipal; Título octavo, capítulo cuarto, primera parte, artículo 86.

Responsabilidades

La Coordinación de Ecología es la encargada de otorgar las constancias de productores a los ciudadanos del Municipio de Amecameca.



Definiciones

Constancia: Documento en el que se hace constar algún hecho en modo autentico o fehaciente.

Productor: Persona que interviene en la creación o productor de bienes, productos o servicios en la organización del trabajo.

Autorización: Acto mediante el cual se permite a alguien una actuación en otro caso prohibida. (Conceptos retomados de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)

Insumos

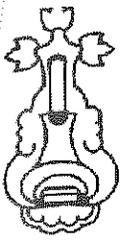
- Copia del INE
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Título de propiedad, Escritura o Arrendamiento

Resultados

- Constancia de productor

Políticas

- Se reciben solicitudes de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Se otorga información en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Entrega de la Constancia de Productor al día siguiente hábil de las 11:00 a las 15:00 hrs.
- Todo servicio es gratuito.



DESARROLLO

Constancia de Productor.

<p>AMECAMECA GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024 <i>¡Gobierno para Todos!</i></p>	Procedimiento	
	Constancia de productor	
	Fecha: 01/02/2023	
	Versión: 001	
Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social		Área Responsable: Coordinación de Ecología
Descripción de actividades		
Paso	Responsable	Actividad
1	Coordinación de Ecología	Recepción de la solicitud
2	Coordinación de Ecología	Recepción de documentación
4	Finaliza el procedimiento.	Entrega de la constancia de productor

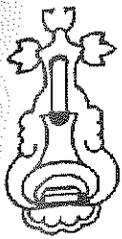
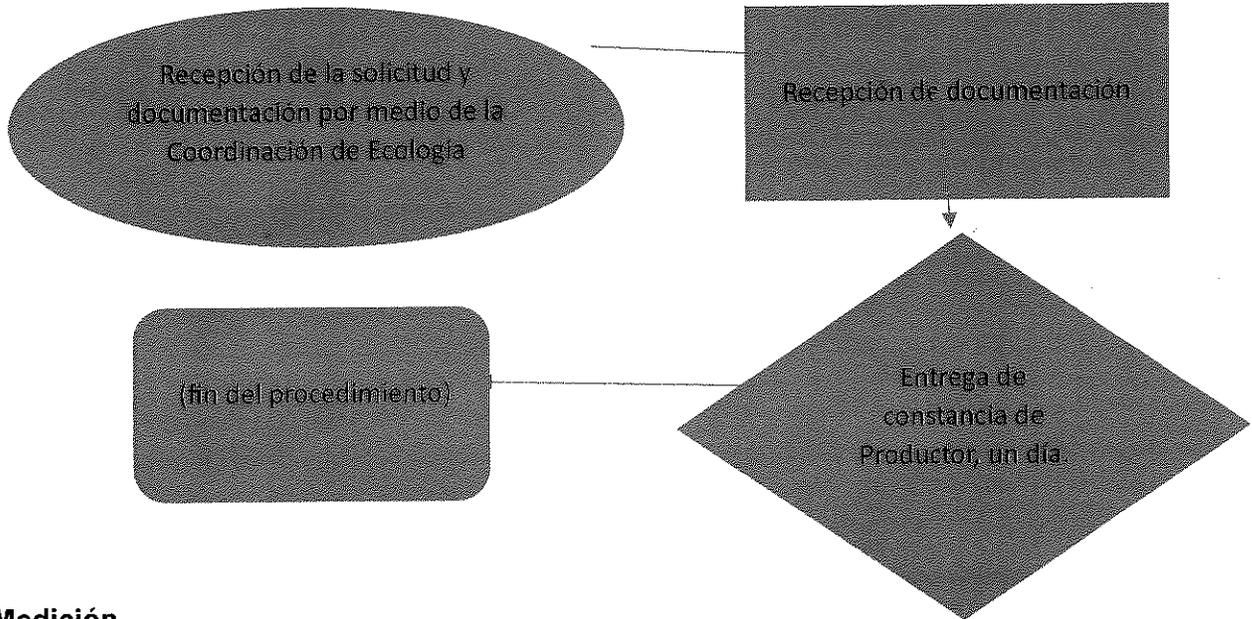


Diagrama de flujo



Medición

Número de constancias emitidas

Formatos e Instructivo: Se otorga la Constancia la cual se anexa.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN: DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN: ECOLOGÍA Y CAMPO
OFICIO No.:
FECHA:

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe _____, Encargado del Despacho de Ecología del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, por medio de la presente

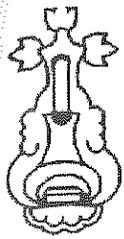
HACE CONSTAR

Que es público y notorio que el _____, perteneciente a la Cabecera Municipal en calle _____, perteneciente al Municipio de Amecameca Estado de México, Código Postal 56900, de _____ años de edad, estado civil _____ quien se desempeña como "PRODUCTOR" desde aproximadamente _____ años, con _____ hectáreas, habiendo sido evaluado por la Coordinación correspondiente, se expidió para el programa de apoyo para el campo.

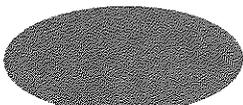
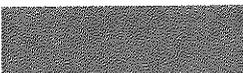
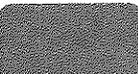
No habiendo inconveniente se expide la presente como se contiene, para los usos y fines legales que a sus intereses convengan

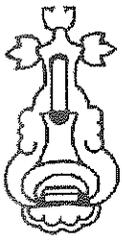
ATENTAMENTE
"GOBIERNO PARA TODOS"

ENCARGADO DEL DESPACHO DE ECOLOGIA



Simbología

	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el fin del procedimiento



Nombre del procedimiento 4

Visto bueno en Materia Ambiental.

Objetivo

Otorgar a los negocios el visto bueno de que cumplen con las reglas ecológicas para el adecuado funcionamiento de su establecimiento.

Alcance

Aplica para los negocios del Municipio de Amecameca (cabecera y delegaciones).

Referencias

Ley Orgánica Municipal del Estado de México en el:

Artículo 96 Duodecimos, y

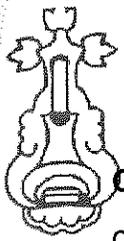
Artículo 96. Terdecimos.

Bando municipal; Título octavo, capítulo cuarto, primera parte, artículo 86.

Responsabilidades

La coordinación de Ecología es la encargada de otorgar los dictámenes de visto bueno a los comerciantes del Municipio de Amecameca

Definiciones



Constancia: Documento en el que se hace constar algún hecho en modo auténtico o fehaciente.

Visto bueno: Se pone al final de ciertos documentos o escritos, acompañada de la firma de la persona autorizada, para indicar que se da por aprobada dicha solicitud.

Autorización: Acto mediante el cual se permite a alguien una actuación. (Conceptos retomados de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)

Insumos

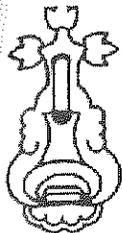
- Copia del INE
- Solicitud de dictamen de visto bueno en materia ambiental. (que deberá contener los datos del inmueble, ubicación, INE del apoderado legal.
- Un número telefónico para contacto

Resultados

Visto bueno en materia ambiental.

Políticas

- Se reciben solicitudes de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Se otorga información en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- Entrega del Visto Bueno en materia ambiental en cuanto se tenga el Dictamen de la inspección por parte de la Coordinación de Ecología al establecimiento.
- Todo servicio es gratuito.



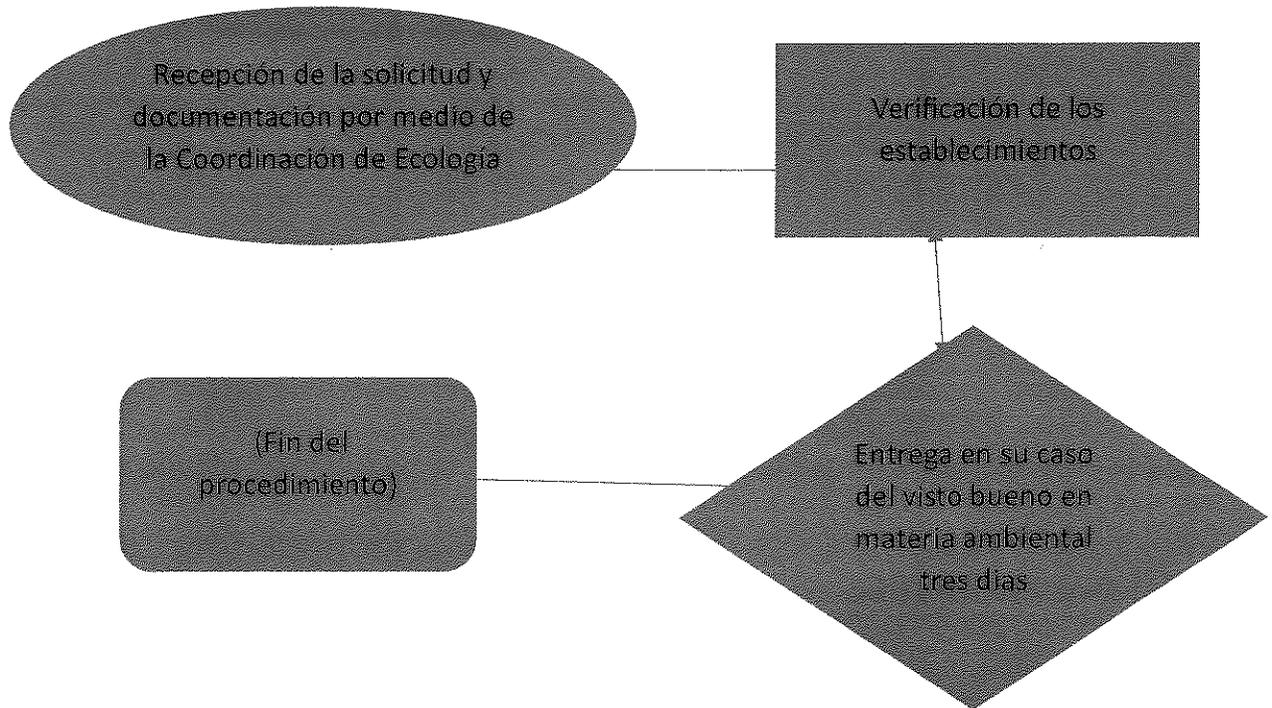
DESARROLLO

Visto Bueno en materia ambiental.

<p>AMECAMECA GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024 <i>¡Gobierno para Todos!</i></p>	Procedimiento	
	Visto bueno en materia ambiental	
	Fecha: 01/02/2023	
	Versión: 001	
		Página:
Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social		Área Responsable: Coordinación de Ecología
Descripción de actividades		
Paso	Responsable	Actividad
1	Coordinación de Ecología	Recepción de la solicitud
2	Coordinación de Ecología	Verificación de los establecimientos
4	Finaliza el procedimiento.	Entrega en su caso del visto bueno en materia ambiental



Diagrama de flujo





Medición

Visitas realizadas para Visto Bueno.

Formatos e Instructivo: Se otorga el Visto Bueno el cual se anexa.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA MUNICIPAL
ÁREA: DEPARTAMENTO DE
COORDINACIÓN: ECOLOGÍA Y CAMBIOS
DE: DE OFICIO
FECHA:

LIC.
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA
PRESENTE.

Sea este el medio para enviarle un respetuoso y cordial saludo y a la vez otorgar a Usted el Visto Bueno en Materia Ambiental para la empresa _____
con giro de _____ ubicada en calle
_____ Amecameca Estado de México, C.P. 56900.

Con fundamento en el artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 1.6 Frac. IX, Artículo 2.9 Frac. XX y XXX del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Capítulo cuatro, Primera Parte, Artículo 86 Frac. IX, X y XIII del Bando Municipal del Municipio de Amecameca 2022 y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

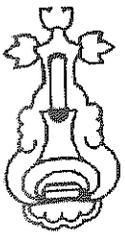
Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO PARA TODOS"

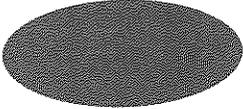
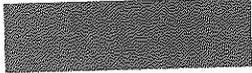
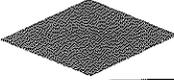
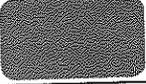
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ECOLOGÍA

Cc: p- Archivo.





Simbología

	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el fin del procedimiento



Nombre del procedimiento 5

Talleres, cursos.

Objetivo

Mejorar la calidad de vida y apoyar en la economía familiar.

Alcance

Se invita a mujeres pertenecientes a las delegaciones y cabecera municipal.

Referencias

Capitulo Primero Art. 80 Fracc. XIII , XIV y XV del Bando municipal.

Responsabilidades

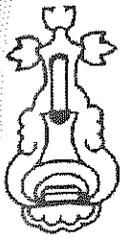
Planear, ejecutar servir a la comunidad del municipio de Amecameca

Definiciones

Se realizan talleres para las mujeres de la cabecera municipal y delegaciones.

Insumos

- Copia simple del INE.
- Copia simple del CURP.



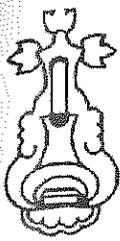
- Copia simple del comprobante de domicilio.
- Un número telefónico para contacto.
- Un correo electrónico.

Resultados

Capacitación a la comunidad mediante talleres y cursos.

Políticas

- Se realiza la difusión de los cursos y/o talleres mediante la página oficial del Ayuntamiento.
- Se recibe la documentación para la inscripción.
- Se realizan los talleres y/o cursos en un determinado periodo.
- Se entrega una constancia del taller y/o curso.



DESARROLLO

		Procedimiento		
		Talleres y/o Cursos		Fecha: 01/02/2023
				Versión: 001
				Página:
Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social		Área Responsable: Coordinación de la Juventud.		
Descripción de actividades				
Paso	Responsable	Actividad		
1	Coordinación de Asuntos Indígenas	Difusión de los Talleres y/o cursos		
2	Coordinación de Asuntos Indígenas	Recepción de copias simples de los documentos		
3	Coordinación de Asuntos Indígenas	Se realizan los talleres y/o cursos		
4	Finaliza el procedimiento.	Entrega de constancias a los que participaron en el taller y/o curso		

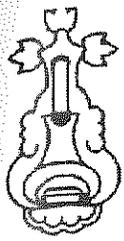
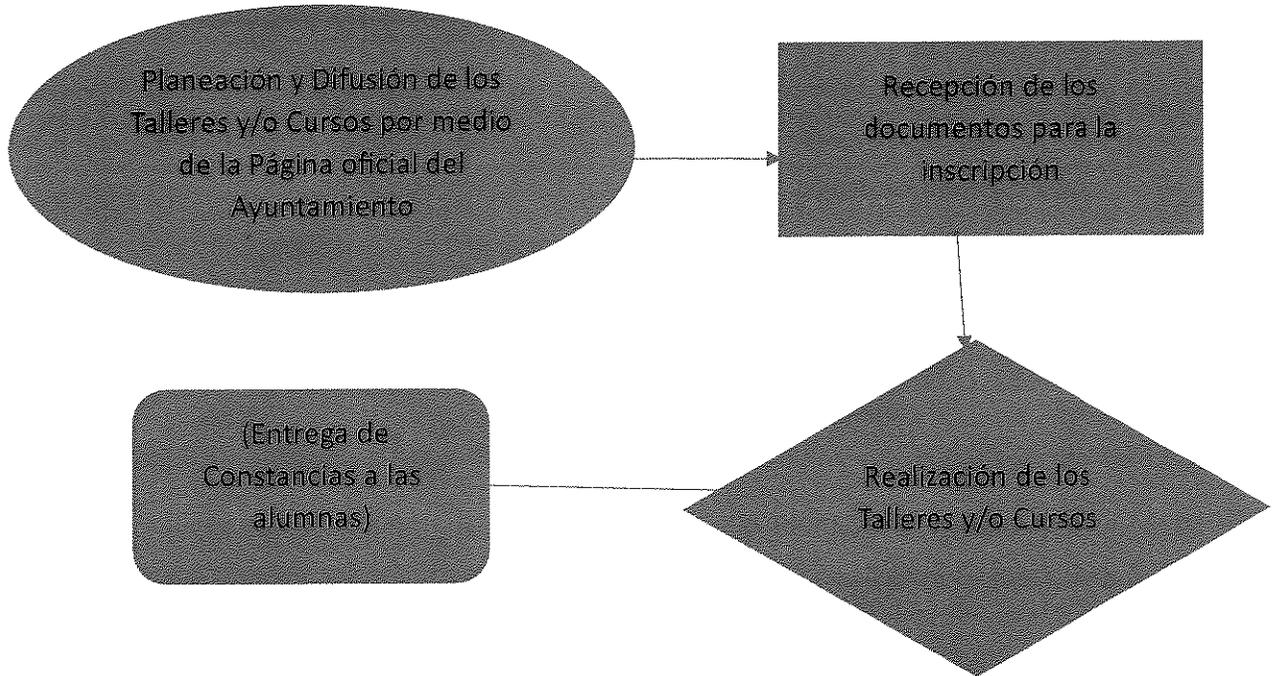


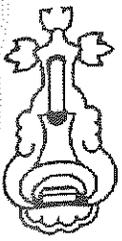
Diagrama de flujo



Medición

Alumna(o)s inscrita(o)s a los talleres y/o Cursos

Formatos e Instructivo: Se realiza la lista de alumna(o)s inscrita(o)s.



Simbología

	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el fin del procedimiento



Nombre del procedimiento 6

Entrega de artículos a bajo costo

Objetivo

Apoyar a la población de Amecameca para la adquisición de artículos a bajo curso fomentando la economía familiar.

Alcance

Enfocado a la población de las delegaciones y cabecera municipal.

Referencias

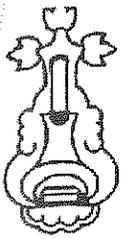
Art. 80 Fracc. III, VIII, X y XII del Bando municipal.

Responsabilidades

Buscar artículos a bajo costo, buscando calidad y buenos precios en comparación al mercado exterior.

Definiciones

Se hace la difusión para toda la población perteneciente a las delegaciones y cabecera municipal de Amecameca.



Insumos

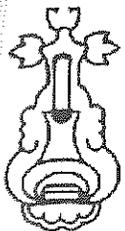
- Copia simple del INE.
- Copia simple del CURP.
- Copia simple del comprobante de domicilio.
- Un número telefónico para contacto.
- Un correo electrónico.

Resultados

Obtención de artículos a bajo costo para mejorar la calidad de vida de la población.

Políticas

- Se realiza la difusión de los artículos que se darán a un menor costo mediante la página oficial del Ayuntamiento.
- Se recibe la documentación para el apartado de artículos en venta.
- Se entrega a los ciudadanos lo adquirido.



DESARROLLO

<p>AMECAMECA GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024 <i>Gobierno para Todos!</i></p>	Procedimiento	
	Adquisición de diversos artículos	Fecha: 01/02/2023
		Versión: 001
		Página:
Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social	Dirección de	Área Responsable: Coordinación de Programas Sociales
Descripción de actividades		
Paso	Responsable	Actividad
1	Coordinación de Programas Sociales	Difusión para la venta de artículos a bajo costo
2	Coordinación de Programas Sociales	Recepción de copias simples de los documentos
3	Finaliza el procedimiento.	Entregan los artículos adquiridos a los ciudadanos
4		

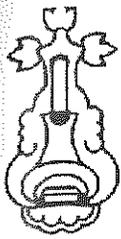
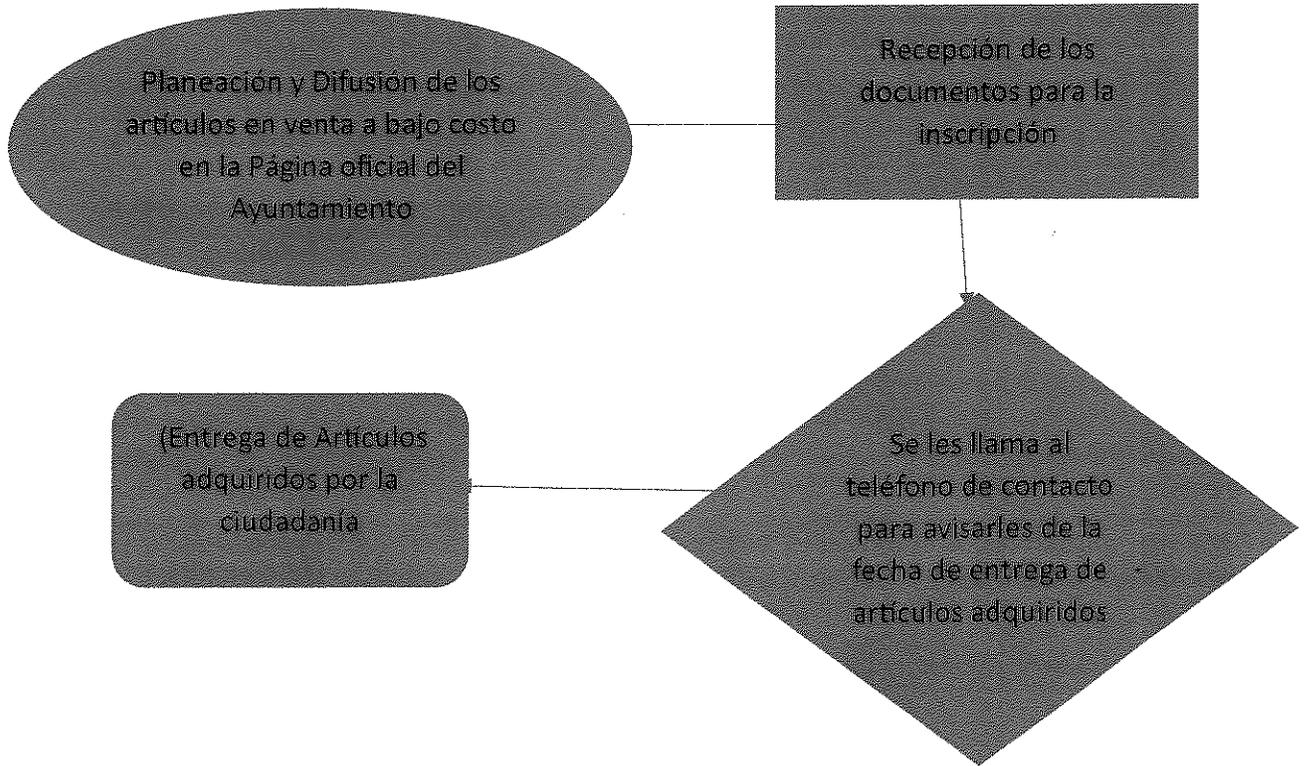


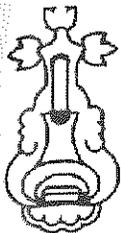
Diagrama de flujo



Medición

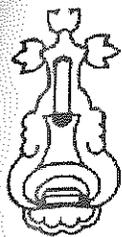
Número de Ciudadanos que adquieren los artículos

Formatos e Instructivo: Se realiza el padrón de personas que adquieren los artículos.



Simbología

	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el fin del procedimiento



Nombre del procedimiento 7

Talleres de autoempleo

Objetivo

Obtener un trabajo para uno mismo y así tener un oficio o en algunos casos un negocio para obtener un ingreso para apoyar la economía familiar.

Alcance

A la población un 60%, enfocado a la población de las delegaciones y cabecera municipal.

Referencias

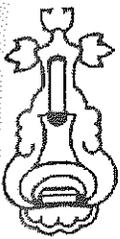
Art. 80 Fracc. XII, XXII, XXIII del Bando Municipal de Amecameca 2022.

Responsabilidades

Planear y llevarlos a cabo supervisando cada uno de los talleres en la cabecera municipal y delegaciones.

Definiciones

Se realizan los talleres para la juventud en las delegaciones y cabecera municipal de Amecameca.



Insumos

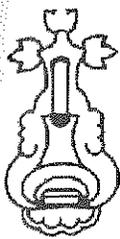
- Copia simple del INE.
- Copia simple del CURP.
- Copia simple del comprobante de domicilio.
- Un número telefónico para contacto.
- Un correo electrónico.

Resultados

Mejorar y abrirles el panorama a los jóvenes para una mejor calidad de vida y se puedan beneficiar en su economía.

Políticas

- Se hace la difusión de los talleres mediante la página oficial del Ayuntamiento.
- Se recibe la documentación para las inscripciones.
- Se llevan a cabo los talleres.



DESARROLLO

<p>AMECAMECA GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024 <i>¡Gobierno para Todos!</i></p>	Procedimiento		
	Talleres de Autoempleo		Fecha: 01/02/2023
			Versión: 001
			Página:
Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social		Área Responsable: Coordinación de Programas Sociales	
Descripción de actividades			
Paso	Responsable	Actividad	
1	Coordinación de Juventud	Llegar a un convenio con alguna institución para que puedan impartir los talleres.	
2	Coordinación de Juventud	Se hace la difusión por medio de la página oficial del Ayuntamiento.	
3	Coordinación de Juventud	Se hace la recepción de la documentación en copias simples para realizar las inscripciones.	
4	Finaliza el procedimiento.	Se entregan constancias a cada uno de los inscritos del taller que tomaron.	

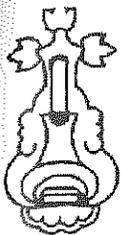
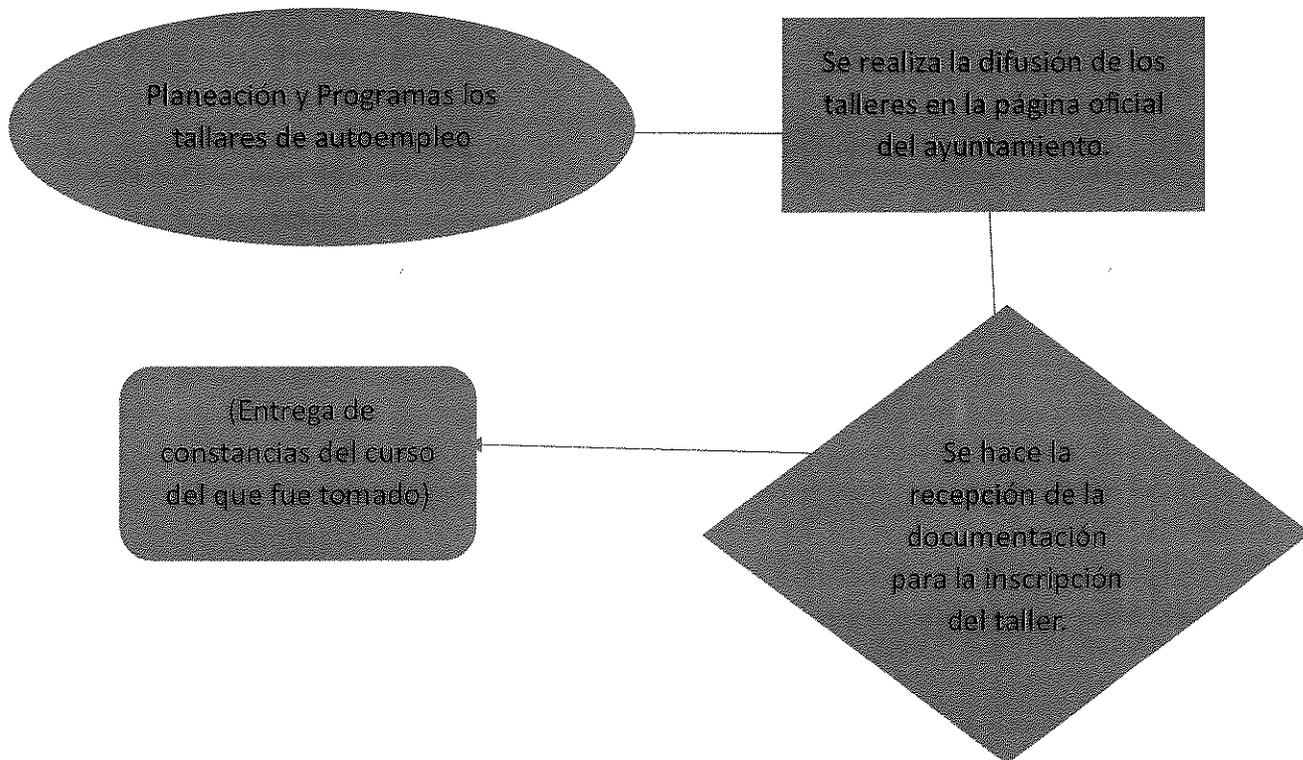


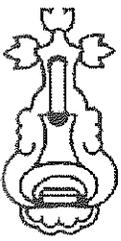
Diagrama de flujo



Medición

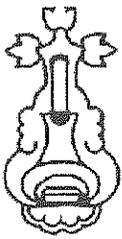
Número de Jóvenes que se inscriben a los talleres.

Formatos e Instructivo: Se realiza la relación de jóvenes para tomar los talleres.



Simbología

	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el fin del procedimiento



Nombre del procedimiento 8

De Noche Médico hasta tu Casa

Objetivo

Disminuir las brechas de desigualdad y los determinantes sociales en salud acercando los servicios médicos de primer nivel a los domicilios de los habitantes del Municipio de Amecameca y sus delegaciones, durante la noche y de manera gratuita, cuidando las medidas relacionadas con la pandemia por el virus SARS cov2 (COVID-19).

Alcance

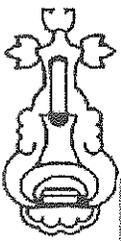
Todas las enfermedades relacionadas con el primer nivel de atención.

Se brindará atención a todas las personas de la cabecera municipal y las delegaciones del municipio de Amecameca

Referencias

Art. 4to. y 43 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley General de Salud

Responsabilidades



Dr. Jorge Luis Ramos Ramos
Coordinador De Noche Médico Hasta
tu Casa

Medico general guardia A (Dr.
Michel Ochoa Perez Y B (Dra. Maria
Ivonne Rueda Pérez)

Chofer y paramédico

Definiciones

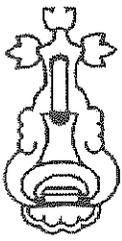
Salud: Es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social.

Atención médica ambulatoria: al conjunto de servicios que se proporcionan en establecimientos fijos o móviles, con el fin de proteger, promover o restaurar la salud de pacientes o usuarios que no requieren ser hospitalizados.

Consulta general: servicio de atención médica que no es de especialidad; se otorga a pacientes y usuarios ambulatorios en establecimientos fijos o móviles, cualquiera que sea su denominación, de los sectores público, social o privado.

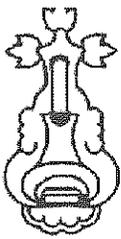
Personal de salud: los profesionales, técnicos y auxiliares del área de la salud, que intervienen en el proceso de atención al paciente ambulatorio.

Urgencia: todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida o la pérdida de un órgano o una función y requiera atención inmediata.



Insumos

Concepto	Especificaciones
Ambulancia de soporte vital básico Tipo II	<ul style="list-style-type: none">• Tanque de Oxígeno Mod. M de 3000L• Regulador• Flujómetro• Toma de Aire• Toma de Oxígeno• 2 porta suero embutible• Barra de Empuje• Camilla Marina• Camilla de golpe• Camilla rígida de madera
DEA Desfibrilador portátil	
Kit de intubación	
Ambu con reservorio	
Estetoscopio biauricular (2)	
Fono detector de latidos fetales	
Esfigmomanómetro	
Oxímetro de pulso	
Tanque de oxígeno	



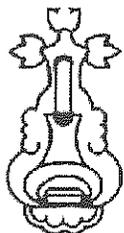
Lámpara de chicote	
Estuche diagnóstico	Oftalmoscopio y otoscopio
Kit de curaciones	
Martillo percusor	
Glucómetro	
Cinta métrica	
Termómetro digital	
Bascula digital	
1 stock de medicamentos del cuadro básico	

Resultados

Hasta el corte del mes de agosto se llevan realizadas 1350 atenciones médicas y repartidas más de 4000 medicamentos.

Políticas

- Se hace la difusión de los talleres mediante la página oficial del Ayuntamiento.



DESARROLLO

De noche Médico Hasta Tu Casa

	Procedimiento	
	PROCEDIMIENTO DE NOCHE MÉDICO HASTA TU CASA	Fecha: 01/02/2023
		Versión: 001
		Página:
Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social		Área Responsable: Coordinación de Salud
Descripción de actividades		
Paso	Responsable	Actividad
1	USUARIO	El usuario realiza la llamada al número 55 34 07 77 27 y solicita la atención.
2	OPERADOR	El operador atenderá su llamada, les solicitará algunos datos de identificación, datos de seguridad y le explicará el protocolo de atención.
3	MEDICO GENERAL	De acuerdo a las atenciones programadas, el medico acudirá a tu domicilio, te solicitará tus datos de identificación e iniciará el protocolo de atención
4	MEDICO GENERAL	Se realizará la valoración y el medico determinará la semaforización de TRIAGE e iniciará la atención o activará el protocolo de referencia al nivel de atención requerido
5	MÉDICO GENERAL/ OPERADOR	El medico otorgará el medicamento gratuito si es que se requiera.

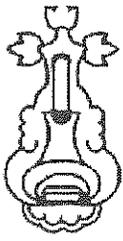
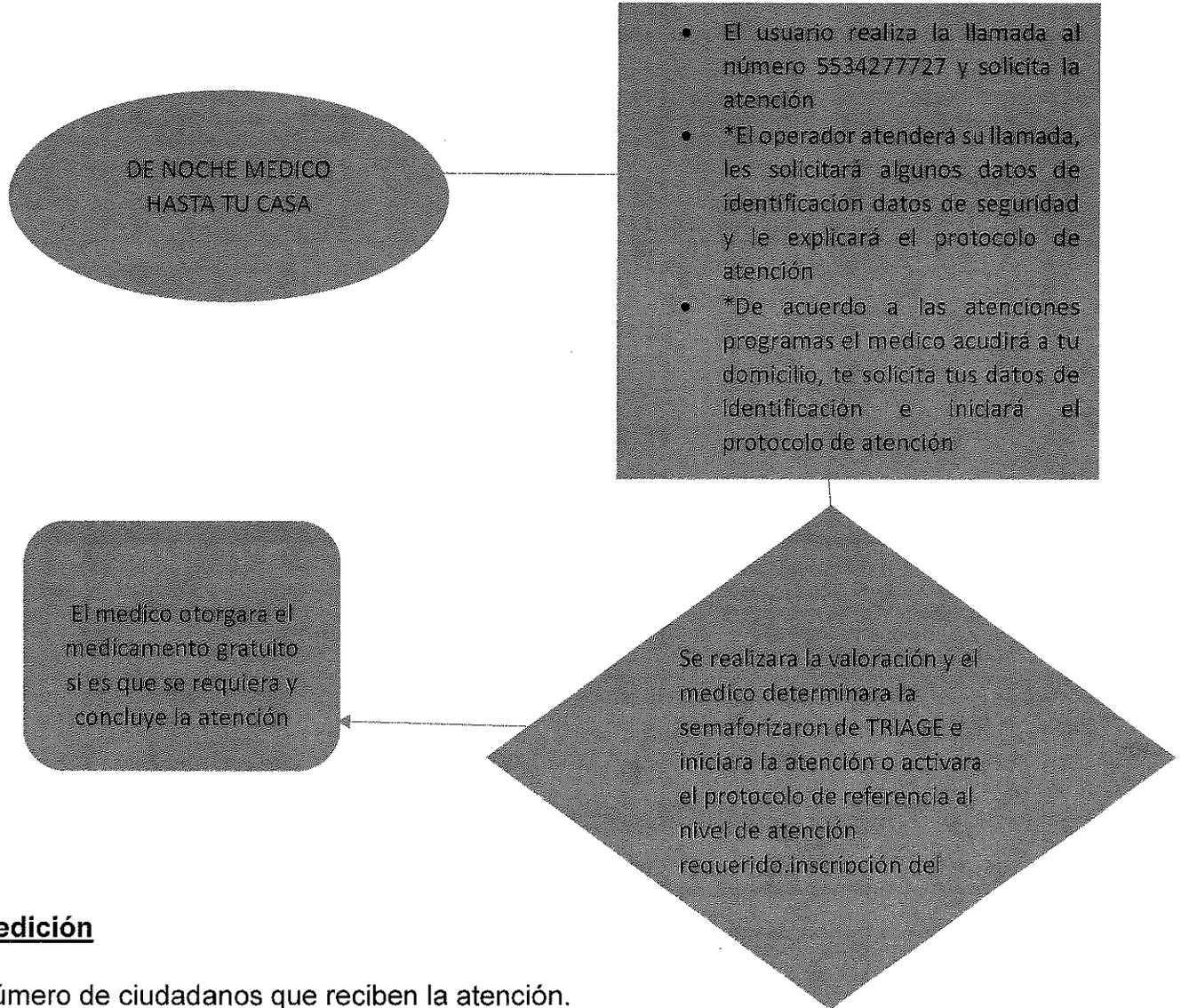


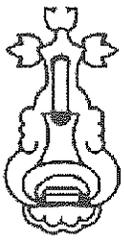
Diagrama de flujo



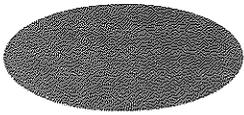
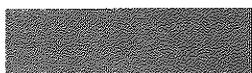
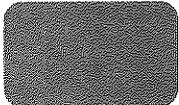
Medición

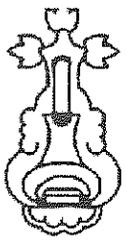
Número de ciudadanos que reciben la atención.

Formatos e Instructivo: Se realiza la atención a su domicilio particular y se le otorga medicamento si es necesario de primer nivel.



Simbología

	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el fin del procedimiento

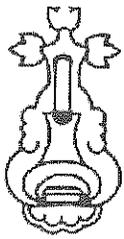


Registro de edición

- Primera edición Julio del 2023, Elaboración del Manual de Procedimientos.

Distribución

- El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del titular de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Amecameca, Estado de México.



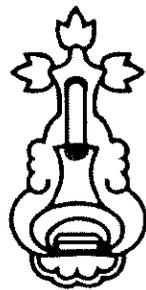
Validación

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MA. GUADALUPE RICÁRDA AGUILAR RODRIGUEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. NORMA ANGÉLICA RAMOS GARCÍA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

2023



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022-2024



¡Gobierno para todos!